

ACTA 08-2014 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:30 horas del 26 de febrero de 2014, presidida por la señora Tamara Baum Gutiérrez, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud y con la asistencia de los siguientes miembros: José Bernal Rivas Fernández, Secretario, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Luis Daniel Soto Castro, Tesorero, representante del Ministro de Planificación y Política Económica; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Ana María González Chaves, Segundo Vocal; representante de las Escuelas de Historia; Emilio León Zúñiga, Fiscal, representante de los Archivistas; Virginia Chacón Arias, Directora General y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 07-2014.

ARTÍCULO 1: Revisión del acta N° 07-2014 de la sesión del 19 de febrero de 2014.

ACUERDO 1. Se lee, corrige y aprueba el acta N° 07-2014 de la sesión del 19 de febrero de 2014. **ACUERDO FIRME.**

Se deja constancia que el señor Luis Daniel Soto Castro, Tesorero, representante del Ministro de Planificación y Política Económica, estuvo ausente en la sesión N° 07-2014 del 19 de febrero de 2014 y se abstiene de votar.

CAPITULO II. RESOLUTIVOS.

2.1 Correspondencia.

ARTICULO 2: Oficio AL-ODP-13-2014 de 24 de febrero de 2014, suscrito por los señores Adolfo Morales Loría y Guiselle Mora Durán, Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; mediante el cual dan respuesta al acuerdo 5 de sesión 07-2014. Al respecto, adjuntan el expediente administrativo No. 04-2013, al cual se le agregó el acta de comparecencia celebrada el 11 de febrero de 2014 y la **Resolución AL-ODP-09-2014**. *Cargo: Supuesta ausencia injustificada el día 21 de octubre de 2013.*

ACUERDO 2. Acoger la recomendación de los señores Adolfo Morales Loría y Guiselle Mora Durán, Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de oficio AL-ODP-13-2014 de 24 de febrero de 2014 y se procede a la emisión del acto final para ser comunicado a la mayor brevedad posible a la interesada. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 3: Oficio AL-ODP-14-2014 de 24 de febrero de 2014, suscrito por los señores Adolfo Morales Loría y Guiselle Mora Durán, Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; mediante el cual dan respuesta al acuerdo 5 de sesión 07-2014. Al respecto, adjuntan el expediente administrativo No. 01-2013, al cual se le agregó el acta de comparecencia celebrada el 11 de febrero de 2014 y la

Resolución AL-ODP-10-2014. Cargo: *Supuesta ausencia injustificada el día 01 de octubre de 2013.*

ACUERDO 3. Separarse de la recomendación de los señores Adolfo Morales Loría y Guiselle Mora Durán, Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de oficio AL-ODP-14-2014 de 24 de febrero de 2014 y se procede a la emisión del acto final justificado para ser enviado a la Contraloría General de la República para la solicitud de dictamen favorable. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 4.a: Oficio CNR-010-14 de 19 de febrero de 2014, suscrito por el señor José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); mediante el cual informa que en sesión 01-14 del 18 de febrero de 2014, el Consejo acordó designar a la señora Raquel Umaña Alpizar, como representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades.

ARTICULO 4.b: Oficio CNR-024-14 de 20 de febrero de 2014, suscrito por el señor José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); mediante el cual informa que el nombramiento de la señora Raquel Umaña Alpizar, es por dos años, rige del 19 de abril de 2014 hasta el 18 de abril de 2016.

ACUERDO 4. Trasladar al señor Manuel Obregón López, Ministro del Ministerio de Cultura y Juventud, fotocopia de los oficios CNR-010-14 de 19 de febrero de 2014 y CNR-024-14 de 20 de febrero de 2014, mediante los cuales se designa a la señora Raquel Umaña Alpizar, como representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades, por un período de dos años, con rige del 19 de abril de 2014 hasta el 18 de abril de 2016. De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los miembros que integra la Junta Administrativa del Archivo Nacional es un profesional en Archivística que representa a las escuelas de esa ciencia existentes en los centros de educación superior estatal y que será nombrado cada dos años por el Consejo Nacional de Rectores. En consecuencia, respetuosamente se le solicita se proceda a tramitar y publicar el acuerdo de nombramiento respectivo a la mayor brevedad posible y de acuerdo con la información suministrada. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5: Oficio DAF-0397-2014 de 20 de febrero de 2014, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; mediante el cual da respuesta al oficio JA-125-2014. Al respecto, informa que mediante oficio DAF-0373-2014 de 18 de febrero de 2014, se remitió el informe de armas bajo custodia y administración de esta Junta Administrativa correspondiente al II Semestre del 2013, de acuerdo con la solicitud del Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, Circular 0267-2013 DM.

ACUERDO 5. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que a esta Junta Administrativa le llama la atención que respecto al informe semestral de armas bajo custodia y administración que debe enviarse todos los semestres al Ministro de Seguridad Pública y de Gobernación y Policía, en las últimas ocasiones este órgano colegiado ha tenido que recordar a la Unidad de Servicios Generales la remisión de dicho informe, siendo que esa Unidad debería de tenerlo presente y no atrasar el envío. Por lo anterior, esta Junta Administrativa solicita atender este asunto en las fechas establecidas y se espera no tener que volver a recordar la remisión del informe correspondiente. Enviar copia de

este acuerdo al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a su Expediente de Desempeño.

ARTICULO 6: Oficio AL-80-2014 de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito por la señoras Tamara Baum Gutiérrez, Presidente de esta Junta y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, miembros del Órgano de Investigación Preliminar, mediante el cual solicitan a esta Junta una prórroga para la entrega del informe sobre las posibles irregularidades en el cumplimiento de las funciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna al 31 de marzo de 2014.

Se deja constancia de que la señora Tamara Baum Gutiérrez, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud, se excluye para la toma de este acuerdo.

ACUERDO 6. Comunicar a las señoras Tamara Baum Gutiérrez, Presidente de esta Junta y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, que en atención al oficio AL-80-2014 de fecha 25 de febrero de 2014, esta Junta Administrativa aprueba su solicitud de prórroga al 31 de marzo de 2014, para entregar el informe final de la Investigación Preliminar solicitada. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 7: Oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por los señores José Bernal Rivas Fernández, Denise Calvo López y Marianela Calderón Rivera, miembros de la Subcomisión encargada de evaluar los indicadores del Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña”, mediante el cual adjunta para análisis, revisión y/o aprobación de esta Junta, una nueva versión de las bases que debieran regir en dicho premio.

ACUERDO 7. Trasladar a los miembros de la Junta Administrativa, fotocopia de la nueva propuesta de reforma a las bases del Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña”, elaborada por los señores José Bernal Rivas Fernández, Denise Calvo López y Marianela Calderón Rivera; así como, una fotocopia de las bases que actualmente se encuentran aprobadas, con el fin de que las puedan analizar y realizar los comentarios necesarios en una próxima sesión.

ARTICULO 8: Oficio EH-86-2014 de 19 de febrero de 2014, suscrito por la señora Ana María Botey Sobrado, Directora a.i. de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR); mediante el cual da respuesta al oficio JA-018-2014 e informa que se ha designado al señor José Bernal Rivas Fernández, como representante para formar parte del jurado del Premio “José Luis Coto Conde”.

ACUERDO 8. Trasladar a la señora Ana María González Chaves, Coordinadora del Jurado del premio “José Luis Coto Conde” 2014, fotocopia del oficio EH-86-2014 de 19 de febrero de 2014, suscrito por la señora Ana María Botey Sobrado, Directora a.i. de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR); mediante el cual informa que el representante de dicha Escuela para el jurado de dicho premio será el señor José Bernal Rivas Fernández. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 9: Oficio EH-85-2014 de 19 de febrero de 2014, suscrito por la señora Ana María Botey Sobrado, Directora a.i. de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR); mediante el cual da respuesta al oficio JA-018-2014 e informa que se ha designado a la señora Raquel Umaña Alpizar, como representante para formar parte del jurado del Premio “Luz Alba Chacón de Umaña”.

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Ana María Botey Sobrado, Directora a.i. de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR), que en atención al oficio EH-85-2014 de 19 de febrero de 2014, esta Junta Administrativa le indica que deberá designar a otra persona para formar parte del jurado del Premio “Luz Alba Chacón de Umaña”, por cuanto la señora Raquel Umaña Alpízar ha sido nombrada por el CONARE como miembro de este órgano colegiado, y por esa razón no puede formar parte del jurado en mención. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 10: Oficio 0181-DICR-2014 (Ref.: 422-14) de 24 de febrero de 2014, suscrito por el señor Geovanni Rodríguez Gómez, Jefe a.i. del Departamento de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ); mediante el cual da respuesta al oficio JA-110-2014 relativo a la visita de personal de investigación el día 03 de febrero de 2014. Al respecto, indica que el día 29 de enero del presente año, se recibió a las 23:35 horas copia de la denuncia interpuesta por la señora Noemy Méndez Madrigal, número único 14-002146-0042-PE, por el delito de Hurto. Por lo tanto, el día 03 de febrero, al ser las 08:45 horas se presentaron al Archivo Nacional, los investigadores en presencia de la denunciante, para realizar las diligencias propias del cargo, finalizando a las 09:50 horas.

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditoria Interna que esta Junta Administrativa según el oficio 0181-DICR-2014 (Ref.: 422-14) de 24 de febrero de 2014, suscrito por el señor Geovanni Rodríguez Gómez, Jefe a.i. del Departamento de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), se enteró que interpuso una denuncia por el delito de Hurto el día 29 de enero de 2014. Por lo anterior, se le solicita que a la mayor brevedad posible, informe por qué no le comunicó a este Órgano Colegiado ni a la Administración de dicho hurto, y que informe que fue lo supuestamente sustraído. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 11: Oficio SD-088-2014 de 25 de febrero de 2014, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora; mediante el cual da respuesta al oficio JA-742-2013 de 18 de diciembre de 2013, referente a la llegada tardía del día 21 de agosto de 2013 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Al respecto, indica que realizando la indagación respectiva en los archivos de la Subdirección no se encontró información referente a esta irregularidad. Además, en el registro de Control de Asistencia del mes de Agosto 2013, la Unidad de Recursos Humanos, en la hoja a nombre de la señora Méndez Madrigal no hace indicación alguna para ese día.

ACUERDO 11. En relación con el oficio SD-088-2014 de 25 de febrero de 2014 y de conformidad con el artículo 117 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud (Decreto Ejecutivo N°33270-C) que indica que *“Además de rebajarse el salario correspondiente al período no laborado, se sancionarán en la siguiente forma:... 2-. Por una ausencia: Suspensión sin goce de salario hasta por dos días”* y con el cuarto párrafo del artículo 118 que establece que: *“Cuando se considere necesario realizar un proceso administrativo para verificar la verdad real de los hechos, el plazo para imponer la sanción empezará a regir una vez que el jerarca con capacidad para sancionar tenga conocimiento del resultado de dicho proceso”*, designar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de Recursos Humanos, y a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, como integrantes del Órgano Director para el procedimiento administrativo respecto de la ausencia injustificada de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el día 21 de agosto de 2013. Se deja constancia que se excluye al señor José Bernal Rivas Fernández, Secretario de la Junta, de la conformación del Órgano Director, por cuanto es parte integral del órgano decisor que será esta Junta como superior jerárquico de la señora Noemy

Méndez Madrigal, Auditora Interna. Además, debido a que la materia de asistencias es de resorte principal del Departamento de Recursos Humanos y que se trata de un asunto de mera constatación, se considera que no es necesario que la Junta se involucre directamente en la instrucción del caso. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 12: Oficio DE-OF-057-14 de 27 de enero de 2014, suscrito por el señor Alejandro Mora Mora, Director Ejecutivo a.i. de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; mediante el cual recuerda a esta Junta Administrativa, la presentación de la Declaración Jurada de Ganancias y del Superávit Libre, con el fin de cumplir con lo determinado en la Ley No. 8488, relativo a girar el 3% de las ganancias a dicha Comisión.

ACUERDO 12. Trasladar para lo que corresponda, a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio DE-OF-057-14 de 27 de enero de 2014, suscrito por el señor Alejandro Mora Mora, Director Ejecutivo a.i. de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; relativo a la presentación de la Declaración Jurada de Ganancias y del Superávit Libre según la Ley No. 8488. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 13: Oficio DG-119-2014 de 18 de febrero de 2014, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General; mediante el cual remite para conocimiento y cumplimiento de esta Junta Administrativa, los siguientes oficios enviados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP):

1. STAP- CIRCULAR-135-2014 de 04 de febrero de 2014, relacionado con la aplicación de lo dispuesto en la Directriz Presidencial No. 040-H.
2. STAP- CIRCULAR-136-2014 de 04 de febrero de 2014, relacionado con la disposición sobre la aplicación de los gastos presupuestados en la partida de remuneraciones.

ACUERDO 13. Trasladar para el respectivo cumplimiento, a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio DG-119-2014 de 18 de febrero de 2014, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relacionado con los siguientes oficios enviados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP): **1.** STAP- CIRCULAR-135-2014 de 04 de febrero de 2014, relacionado con la aplicación de lo dispuesto en la Directriz Presidencial No. 040-H y **2.** STAP- CIRCULAR-136-2014 de 04 de febrero de 2014, relacionado con la disposición sobre la aplicación de los gastos presupuestados en la partida de remuneraciones. **ACUERDO FIRME.**

Los miembros de esta Junta Administrativa acuerdan incorporar al orden del día el siguiente artículo:

ARTICULO 14: Oficio DAF-RH-0416-2014 de 26 de febrero de 2014, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar; mediante el cual da respuesta al acuerdo 2 de la sesión 07-2014 del 20 de febrero de 2014 y remite para conocimiento de esta Junta informe con las fechas de inicio y fin de cada una de las incapacidades presentadas y que constan en el expediente de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Agrega que en el informe se detallan las incapacidades que pertenecen a la Caja Costarricense del Seguro Social, al Instituto Nacional de Seguros y de Médico privado.

ACUERDO 14. Remitir al señor Rodrigo Bartels Rodríguez, Coordinador de la Comisión Central de Incapacidades de la Caja Costarricense del Seguro Social, fotocopia del informe con las fechas de inicio y fin de cada una de las incapacidades presentadas por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Al respecto, se le solicita verificar el estado y autenticidad de dichas incapacidades, dado que llama la atención que la funcionaria cuenta con reiteradas incapacidades e incluso algunas por lapsos muy cortos.

Al ser las 13:40 horas ingresan los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal.

ARTICULO 15.a: Oficio DAF-369-2014 de 18 de febrero de 2014, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; mediante el cual da respuesta al oficio JA-080-2014 y remite para conocimiento de esta Junta Administrativa, lo investigado respecto de lo sucedido con la contratación 2013CD-000205-00300 "*Mantenimiento y sustitución de cubierta de techo, losas de concreto y sistema pluvial general de los depósitos de documento de la II etapa del edificio del Archivo Nacional*".

ARTICULO 15.b: Oficio AL-79-2014 del 24 de febrero de 2014, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal; mediante el cual dan respuesta a la solicitud de esta Junta de, y en atención a los oficios AL-072-2014 de 17 de febrero de 2014 y AL-073-2014 de 17 de febrero de 2014, remitir una ampliación y aclaración de sus argumentaciones y proporcionar las recomendaciones sobre cómo proceder en cuanto a la contratación "*Mantenimiento y sustitución de cubierta de techo, losas de concreto y sistema pluvial general de los depósitos de documentos de la II etapa del Archivo Nacional*". Al respecto, desglosan para conocimiento de esta Junta los aspectos más relevantes del contrato con las empresas Miguel Cruz y Asociados Ltda. y Diseño Arqcont Sociedad Anónima, y finalmente presenta un resumen de las conclusiones y recomendaciones. Así mismo, adjunto una presentación fotográfica de los trabajos realizados y de las filtraciones que aún persisten.

ARTICULO 15.c: Oficio MC&A-14-027 de 21 de febrero de 2014, suscrito por el señor Miguel Cruz Azofeifa, Representante de la empresa Miguel Cruz y Asociados Ltda., mediante el cual da respuesta al oficio JA-077-2014 y AL-62-2014. Al respecto, reitera el hecho de que en el edificio existe un problema técnico que debe ser resuelto de la mejor manera en favor de los intereses institucionales. Por lo que, manifiesta estar en total disposición de escuchar el criterio técnico de un tercero (perito) y acatar lo que él recomiende, puede ser nombrado por esa Junta y los honorarios pueden ser cubiertos por la empresa Miguel Cruz y Asociados Ltda.

ARTICULO 15.d: Correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito por el señor Miguel Cruz Azofeifa, Representante de la empresa Miguel Cruz y Asociados Ltda., mediante el cual solicita a esta Junta Administrativa, un espacio en la sesión del día 05 o 12 de marzo de 2014 para exponer el informe final del proyecto y discutir lo que procede.

La señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal a manera de resumen comenta a los miembros de esta Junta que las recomendaciones básicamente son:

1. Solicitarle a las empresas Miguel Cruz y Asociados Ltda y Diseño Arqcont S.A., que se presenten ante este órgano a exponer el informe final del proyecto.

2. Solicitarle al señor Miguel Cruz Azofeifa, Inspector contratado que amplíe y explique detalladamente porque razón considera de las filtraciones actuales se deben a un “detalle oculto”, por cuanto aún no es claro porque es para él un detalle oculto o que fue lo que le imposibilitó determinar ese detalle.

3. Contratar a un tercero (perito) para que analice la información proporcionada por el Inspector, y ayude a determinar si efectivamente puede considerar como un “detalle oculto”.

Se deja constancia de que todo el análisis completo con conclusiones y recomendaciones se encuentra explícito en el oficio AL-79-2014 del 24 de febrero de 2014, el cual consta en el expediente de esta sesión.

Adicionalmente, el señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, muestra mediante varias fotografías a los miembros, cuáles fueron los trabajos realizados y cuáles son las zonas por cuales actualmente considera el señor Miguel Cruz que se están dando las filtraciones. (*Dichas fotografías constan en el expediente de esta sesión*)

Dado lo anterior, los miembros de esta Junta Administrativa acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 15.1. Posponer el análisis de los oficios indicados en los artículos 15.a, 15.b, 15.c y 15.d para la sesión de fecha 12 de marzo de 2014 de esta Junta Administrativa. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 15.2. Convocar a los señores Miguel Cruz Azofeifa, Representante de la empresa Miguel Cruz y Asociados Ltda. y Francisco Mora Rojas, Representante de la empresa Diseño Arqcont S.A., para que en la sesión de esta Junta Administrativa del día 12 de marzo de 2014, expongan los informes finales del proyecto según corresponde. Dicha audiencia se celebrará a las 11:30 horas en la sala de sesiones de este órgano colegiado en las instalaciones del Archivo Nacional y se contará con un espacio de máximo 30 minutos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 16: Oficio AL-75-2014 de 20 de febrero de 2014, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal; mediante el cual dan respuesta al oficio JA-081-2014 de 03 de febrero de 2014, relativo al desacuerdo respecto a la aplicación de una multa por atrasos en la licitación abreviada No. 2013LA-000100-00300 “*Servicios de reparaciones de planta y tendido eléctrico en media y baja tensión*”. Al respecto, detallan lo siguiente:

“(…) 1. La cláusula séptima del contrato 07-2013 suscrito con Produtel establece un plazo de 20 días hábiles, por lo que tomando en cuenta que la orden de inicio se emitió con rige a partir de 16 de octubre de 2013, ese plazo fenecía el 13 de noviembre de 2013. En la oferta de Produtel en ninguna parte se advierte a la Administración que dentro del plazo de 20 días hábiles ofrecidos, no se contemplaban trámites ante la CNFL y correlativamente los que correspondía al Archivo Nacional dentro de esa tramitología.

2. El cartel de esta contratación solicitó un programa de trabajo donde se indiquen los tiempos y secuencias de cada actividad y en el programa de trabajo incluido en la oferta de Produtel, el cual se ajusta a los 20 días hábiles de plazo ofrecidos, no se contempla dentro de la secuencia de actividades la participación de la CNFL (...).

3. Los 28 días hábiles que está atribuyendo el contratista al Archivo Nacional como los 22 días hábiles que atribuye a la CNFL, no son de recibo ya que corresponden a los trámites necesarios para estudios o autorizaciones por parte de la CNFL, que como se indicó en el punto 2 anterior no fueron advertidos por Prodetel cuando presentó su oferta, aunque sea un tiempo máximo estimado para esos trámites, lo que le hubiera permitido a la Administración tener certeza de que además del plazo ofertado existía un plazo adicional de tramitología ante esta misma institución y ante la CNFL que atrasaría la entrega del objeto contractual. (...).

4. Respecto a los 9 días hábiles que aduce que corresponden a ampliación por unidades extraordinarias, tampoco resulta procedente, en virtud que la Junta en ningún momento autorizó ampliación de plazo por ese concepto.

En conclusión, se considera que el monto de ¢1.962.500,00 rebajado a Prodetel en aplicación de la cláusula penal por atraso en la entrega del ítem 2 "Relocalización de red de media tensión" resulta procedente. Cabe señalar que esa suma corresponde a únicamente a 5 días de atraso en la entrega (...).

La Asesoría Legal advierte dentro de esta contratación la omisión de solicitud ante esta unidad de un addendum al contrato 07-2013 mediante el cual se formalizara el aumento del precio del contrato por unidades extraordinarias por un monto de ¢9.997.345,00, trámite que por extemporáneo ya no resulta necesario realizar y tampoco invalida el pago a Prodetel por ese concepto (...)"

ACUERDO 16. Comunicar al señor Eduardo Solano Marín, Representante Legal de la empresa Prodetel ESM, S.A., que esta Junta Administrativa le remite para su conocimiento fotocopia del oficio AL-75-2014 de 20 de febrero de 2014, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal. Al respecto, le informa que está de acuerdo en todos sus extremos con lo indicado en dicho documento y acoge la recomendación de los señores Vega Morales y Mora Durán respecto de que el rebajo resulta procedente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 14:14 horas se retiran los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal.

2.2 Informes.

ARTÍCULO 17: Los miembros de esta Junta Administrativa manifiestan su inconformidad con el servicio prestado por el Catering Service recientemente contratado. Dado que según parece los alimentos enviados por el contratista no son del agrado y su presentación tampoco es buena. Se resalta que se considera que el pago de ¢7000 (siete mil colones exactos) es muy alto para la calidad que se está recibiendo. Se toma como ejemplo el servicio de alimentación de esta sesión, donde se manifestó inconformidad con el sabor del postre, que la ensalada según parece estaba muy suave el palmito y el arroz estaba duro.

ACUERDO 17: Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que esta Junta Administrativa manifiesta su inconformidad con el servicio de alimentación recibido con la empresa contratada, ya que se considera que la calidad ni presentación de los alimentos ni la variedad son los esperados tomando en cuenta el costo que se paga; por tanto se le solicita

tomar las acciones que corresponda ante la empresa contratada, a fin de mejorar el servicio brindado, o bien indicar a esta Junta Administrativa que solución es factible tomar.

CAPITULO III. INFORMATIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO 18: Copia del oficio DG-104-2014 de 11 de febrero de 2014, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; mediante el cual da respuesta al oficio AI-25-2012 y adjunto la “entrevista” sobre la Auditoría de la ética para la Administración Superior del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 19: Oficio SD-075-2014 de 18 de febrero de 2014, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora; mediante el cual da respuesta al oficio JA-098-2014 del 7 de febrero de 2014, e informa a esta Junta que hará el mayor esfuerzo por cumplir con esa función técnica de la Unidad de Planificación y aprovechará las reuniones de reprogramación del Plan Operativo del presente año, para acordar con las jefaturas la incorporación de algunos indicadores, que sean realistas y mesurables. **Se toma nota.**

ARTICULO 20: Copia del oficio SD-080-2014 de 18 de febrero de 2014, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y dirigido al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar; mediante el cual autoriza a la señora María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas 30 horas extras, con el fin de poner al día el registro de los acuerdos en la base de datos de la Junta Administrativa. **Se toma nota.**

ARTICULO 21: Copia del oficio JA-130-2014 de 19 de febrero de 2014, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva y dirigido a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP); mediante el cual solicita el aval para la utilización de las subpartidas que no fueron autorizadas en el oficio STAP-2501-2013, relativo al Presupuesto Ordinario-Plan Operativo del Archivo Nacional para el año 2014. **Se toma nota.**

ARTICULO 22: Copia del oficio JA-131-2014 de 20 de febrero de 2014, suscrito por el señor José Bernal Rivas Fernández, Secretario de esta Junta y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; mediante el cual le traslada el Tomo No. 32 de actas debidamente empastado para consignar el cierre respectivo; así como, los 200 folios del Tomo No. 33 de actas para consignar la razón de apertura. **Se toma nota.**

ARTICULO 23: Copia del correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas de esta Junta Administrativa y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; mediante el cual le traslada en formato electrónico el acta 04-2014 de fecha 29 de enero de 2014, la cual se encuentra impresa y firmada en los folios del tomo No. 32 de esta Junta. **Se toma nota.**

ARTICULO 24: Copia del oficio AL-077-2014 de 21 de febrero de 2014, suscrito por la señorita Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal y dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; mediante el cual remite para el pago de extremos laborales la resolución **JAAN-02-2014** a favor de la señora Yadira Ramírez Umaña.

Se adjunta original y copia de la resolución para que sea entregada a la interesada. **Se toma nota.**

ARTICULO 25: Copia del oficio AL-078-2014 de 21 de febrero de 2014, suscrito por la señorita Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal y dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; mediante el cual remite para el pago de extremos laborales la resolución **JAAN-03-2014** a favor del señor Roberto Jiménez Lara. Se adjunta original y copia de la resolución para que sea entregada al interesado. **Se toma nota.**

Los miembros de esta Junta Administrativa acuerdan incorporar al orden del día el siguiente artículo:

ARTICULO 26: Oficio CDMFD DM N° 0058-2014 de 25 de febrero de 2014, suscrito por el señor Héctor Araya Zamora, Director Médico de la CASI Dr. Marcial Fallas Díaz; mediante el cual da respuesta al oficio JA-120-2014, relativo al análisis y revisión de las boletas de incapacidad No. 0108812T y 0108190T. Al respecto, indica que dichas boletas corresponden a una homologación de certificados médicos, que son talonarios de incapacidades diferentes, que un talonario entregado a un médico no necesariamente lleva un orden consecutivo con respecto al siguiente, que la firma del médico no se registra en el Aviso de Incapacidad y que la firma del Auxiliar de Registro Médicos si corresponde a un funcionario de la clínica. Finalmente, indica que dicha boletas son válidas y no presentan anomalías. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas.

Tamara Baum Gutiérrez
Presidente

José Bernal Rivas Fernández
Secretario